



FEMA

R. David Paulison
Director Interino

National Processing Service Center
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-7055

Fecha

Información de Devolución a FEMA: 1-800-203-7001 (TTY 1-800-462-7585)

Para obtener una copia de esta carta en Español, por favor llame a la Línea de Ayuda de FEMA al 1-800-621-3362.

Número de solicitud de FEMA:
Número de factura para recobro:

Número de desastre:

Nombre del solicitante
Dirección postal del solicitante

Estimado solicitante:

Después de cada desastre declarado federalmente, FEMA realiza una auditoría de pagos de asistencia por desastre a las personas para garantizar que el dinero de los contribuyentes fue provisto de manera adecuada y en una cantidad que satisficiera las necesidades elegibles del solicitante. FEMA le ha provisto fondos como resultado de su solicitud de asistencia por desastre. Estos fondos fueron provistos conforme a las necesidades relacionadas con el desastre que usted indicó en su solicitud a FEMA. Sin embargo, durante nuestra auditoría, una revisión de su caso demostró que usted no era elegible para recibir algunos o todos los fondos que FEMA le proveyó. Tiene que devolver estos fondos ahora debido a

(Razón para devolución)

Conforme a su caso individual, se ha determinado que usted tiene que devolver \$_____. Para evitar cualquier cargo por interés o cualquier penalidad, usted tiene que devolver la cantidad completa en un periodo de 30 días de esta carta. En caso de que necesite hablar con alguien sobre un plan de pago, comuníquese con el Centro de Finanzas por Desastre al 1-800-816-1122 entre 9:00 a.m. y 4:00 p.m. Hora del Este, de lunes a viernes. Necesitará su número de solicitud de FEMA o número de Seguro Social cuando llame.

Usted tiene el derecho de apelar esta determinación, solicitar información de su expediente o comunicarse con nosotros para discutir a fondo su caso. Se incluyen instrucciones sobre cómo proceder de esta manera. Sin embargo, si usted escoge apelar, FEMA le exhorta encarecidamente pagar la deuda o establecer un plan de pago para evitar cualquier cargo de interés o penalidad. Si FEMA aprueba su apelación, se le devolverá cualquier dinero que haya pagado de manera oportuna.

Nos disculpamos por cualquier inconveniente que esto pueda ocasionarle, y le exhortamos a responder a esta carta, según descrito en las instrucciones a continuación, en un período de 30 días a fin de evitar penalidades o cuotas adicionales, según prescrito por ley.

Esta correspondencia sirve para notificarle de una deuda que usted tiene con el Gobierno Federal. No responder a este aviso podría afectar su capacidad de recibir asistencia por desastre en un futuro. Esta carta es sólo sobre el Programa de Individuos y Familias de FEMA. Si usted ha solicitado a otras agencias de alivio por desastre, éstas le contactarán por separado.

Si tiene alguna pregunta o quisiera información sobre este aviso, comuníquese a la línea de ayuda de FEMA al 1-800-621-FEMA (3362) (SÓLO para las personas con impedimentos del habla o auditivos, 1-800-462-7585).

Sinceramente,

Anejo

Presentar una apelación: Si no está de acuerdo con la decisión de FEMA, usted tiene el derecho de apelarla. Para presentar una apelación, usted tiene que:

1. **Explicar por escrito por qué siente que la decisión de FEMA está incorrecta.**

Envíe cualquier información nueva o adicional que tenga para demostrar al Oficial de Apelaciones de que usted es elegible para este dinero. Asegúrese de incluir su Número de Solicitud de FEMA, que aparece en la parte superior de esta carta, al escribir a FEMA.

2. **Envíe su carta y los documentos por correo a:**

FEMA Appeals Officer (RECOUP)
National Processing Service Center
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-7055

Importante: Su carta de apelación tiene que tener matasellos de una fecha en un período de 60 días después de la fecha de esta carta. Si alguien escribe a FEMA a nombre suyo, usted tiene que firmar una carta de autorización para que se entregue la información de su archivo a esta persona. Es importante recordar que aunque usted tiene 60 días para presentar una apelación, los cargos por interés comenzarán desde la fecha de esta carta si no gana la apelación. Para que no acumule este interés durante el proceso de apelación, le exhortamos a pagar esta deuda ahora aunque piense someter una apelación. En caso de que su apelación tenga éxito, se le devolverán todos los fondos sometidos, incluso los pagos por interés.

Todas las apelaciones son revisadas por FEMA. Por lo general, las decisiones se hacen en un período de 30 días después de recibir la apelación. Se le notificará por correo la respuesta de FEMA a su apelación. Para verificar la situación de su apelación, llame a la Línea de Ayuda de FEMA al 1-800-621-FEMA (3362).

Solicitar información de su expediente: Antes de escribir su carta de apelación, usted o su representante autorizado puede solicitar a FEMA una copia de la información en su expediente. Esta solicitud tiene que ser por escrito y enviada a:

FEMA Records Management Chief
National Processing Service Center
P.O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-7055

Repago: Para pagar esta cantidad por completo, use el FORMULARIO DE REPAGO DE DEUDA A FEMA adjunto para:

- a. Devolver los cheques del Tesoro de los EEUU que le enviaron (si la cantidad del cheque es la cantidad que devolverá y no ha sido cambiado o depositado): o
- b. Enviar un cheque personal o giro postal por correo por la cantidad de \$_____ a nombre de FEMA a:

**FEMA Disaster Relief Fund
PO Box 70941
Charlotte, NC 28272-0941**

Procedimiento del plan de repago: Si no puede pagar la cantidad total ahora, FEMA trabajará con usted en un plan de repago. Para establecer un plan de repago, llame al Centro de Finanzas del Desastre de FEMA al 1-800-816-1122 entre 9:00 a.m. y 4:00 p.m. hora del este, de lunes a viernes. Necesitará su Número de Solicitud de FEMA o número de Seguro Social cuando llame.

Medidas de recobro de deuda de FEMA: Bajo la ley, FEMA tiene como requisito tomar las siguientes acciones e imponer los siguientes cargos relacionados con su deuda si usted no toma los pasos pertinentes para devolver los fondos al gobierno federal.

- a. **Si usted no paga su deuda por completo en un período de 30 días después de la fecha de esta carta:**
Se cobrará interés sobre la deuda a una tasa de 2% por año desde la fecha de esta carta. Además se cobrarán cuotas administrativas por el costo de procesar y manejar la deuda.

- b. **Si usted no paga su deuda por completo o no acepta un plan de repago en un período de 90 días de la fecha de esta carta:**
Se añadirán cargos por penalidad a una tasa de 6% por año sobre la cantidad de su deuda, más cualquier interés y cargos administrativos que se adeuden. Los cargos por penalidad serán evaluados desde la fecha de esta carta.

- c. **Si usted no paga su deuda por completo o no acepta un plan de repago en un período de 120 días después de la fecha de esta carta:**
FEMA tiene que referir su deuda al Departamento del Tesoro, que podría tomar las siguientes acciones para recuperar la deuda:
 - A través del Programa de Compensación del Tesoro (TOP), reducir o retener cualquiera de sus pagos federales elegibles por la cantidad de su deuda a FEMA. Los pagos federales incluyen reembolsos de contribuciones sobre ingresos, salario federal y militar y paga por retiro, y pagos de ciertos beneficios como el Seguro Social. Se añadirán cuotas adicionales de colección a la cantidad de la deuda.
 - Referir la deuda a los negociados nacionales de crédito, agencias privadas de cobro y al Departamento de Justicia para litigio.

Su nombre y número de seguro social podrían estar sujetos a pareo por computadora para identificar las fuentes para recobrar esta deuda mediante los métodos enumerados arriba.

Nota: Asegúrese de escribir su nombre, el Número de factura para colección de FEMA, el número de Desastre y de Solicitud que aparece en la parte superior de esta carta en el formulario de repago adjunto y en toda la correspondencia y los cheques que envíe a FEMA para garantizar el crédito pertinente.

=====

FORMULARIO DE REPAGO DE DEUDA A FEMA

Número de factura para recobro: {DH_BFC_NO}

Devuelva este formulario con su pago

=====

Número de solicitud de FEMA: _____

Número de desastre _____

Cantidad adeudada: \${DH_RECOUP_AMT}

Cantidad adjunta: _____

Para pagar su deuda por completo:

Devuelva los cheques del Tesoro de los EEUU que le enviaron (si la cantidad del cheque es la cantidad requerida para devolución y no lo ha cambiado o depositado), o Envíe un cheque personal o giro postal pagadero a "FEMA".

Escriba el Número de Factura de Recobro en su cheque /giro postal para garantizar que se acredite correctamente.

Si prefiere pagar su factura con tarjeta de crédito, llene lo siguiente:

Método de pago: MasterCard Visa

Número de tarjeta: _____ - _____ - _____ - _____

Fecha de expiración: ____ / ____
 Mes Año

Firma: _____

Envíe este formulario junto con su pago a:

FEMA Disaster Relief Fund
PO Box 70941
Charlotte, NC 28272-0941

Si tiene alguna pregunta, llame al Centro de Finanzas de Desastre de FEMA al 1-800-816-1122 entre 9:00 a.m. y 4:00 p.m. hora del este, de lunes a viernes.